



CON LA GENTE POR
EL SANTUARIO

El Santuario, Antioquia 04 de agosto de 2022

INFORME DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2022
FIDEICOMISO INMOBILIARIO DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA
PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL “ENTRE CANTOS” DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

PARA SELECCIONAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA DE INTERÉS SOCIAL “ENTRE CANTOS” EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

OBJETO: DE LA INVITACION	El Municipio de El Santuario-Antioquia, a través de Fiduciaria Central S.A como vocera y administradora del FIDEICOMISO INMOBILIARIO DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA, requiere adelantar un proceso de selección, con el propósito de seleccionar el proponente que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad, como condiciones mínimas para la ejecución del proyecto cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA DE INTERÉS SOCIAL “ENTRE CANTOS” EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en la invitación.
OBJETO CONTRACTUAL	Desarrollar la “ INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA DE INTERÉS SOCIAL “ENTRE CANTOS” EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ”. ciñéndose a lo previsto en los términos de referencia, al contrato de fiducia mercantil que dio origen al FIDEICOMISO INMOBILIARIO DE EL SANTUARIO – ANTIOQUIA , en el contrato que se suscriba y en los demás documentos surgidos durante la etapa precontractual, ejecución y liquidación del Contrato.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$110.000.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.

La Administración Municipal del Municipio de El Santuario- Antioquia, en virtud del contrato de fiducia mercantil suscrito con Fiduciaria Central S.A., cuyo objeto es “(...) la constitución de un patrimonio autónomo, con el fin de que la fiduciaria como vocera del mismo adquiera y mantenga la titularidad jurídica de los bienes y recursos transferidos a título de fiducia mercantil por EL FIDEICOMITENTE APORTANTE y del FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR o por su cuenta, en su constitución, y los bienes que

NIT. 890.983.615-8

Calle 50. N° 49-71 / Plaza Mayor Jose María Córdova

Línea de atención al ciudadano: +57 (4) 546 00 80

www.elsantuario-antioquia.gov.co



CON LA GENTE POR EL SANTUARIO

ingresen para incrementar el FIDEICOMISO. LA FIDUCIARIA, como su vocera, administrará los recursos que ingresen de acuerdo con las instrucciones impartidas en el presente contrato; y permitirá el proceso de promoción, comercialización, gerencia y construcción de un PROYECTO inmobiliario de vivienda de Interés Social por cuenta y riesgo del FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR sobre el inmueble fideicomitado; así mismo, y como producto de dicha gestión, recibirá y administrará el cien por ciento (100%) de las sumas de dinero entregadas por los adquirentes de las unidades inmobiliarias, quienes se vincularán como encargantes en los términos de la carta de instrucción respectiva y futuros PROMITENTES COMPRADORES de las unidades inmobiliarias resultantes del PROYECTO, una vez cumplidas las CONDICIONES establecidas en el presente contrato y, los recursos serán girados a EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR para la construcción del PROYECTO, previo visto bueno del INTERVENTOR designado. (...) Una vez terminadas las obras objeto del PROYECTO por parte de EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, y previamente incorporadas al FIDEICOMISO las mejoras realizadas por dicho FIDEICOMITENTE, LA FIDUCIARIA, en la calidad referida en las definiciones anteriores, transferirá a los PROMITENTES COMPRADORES las unidades inmobiliarias resultantes del PROYECTO respecto de los cuales se vincularon, siempre y cuando se encuentren a paz y a salvo por todo concepto derivado del presente contrato de fiducia mercantil y del contrato de PROMESA DE COMPRAVENTA respectivo.”, procede a realizar la evaluación del proceso de Invitación Pública No. 01 de 2022, conforme a la designación y término de evaluación realizada dentro del proceso de convocatoria en el Numeral 9 del Capítulo II.

De esta forma, el 2 de agosto de 2022 a las 4:00 p.m., se cerró el proceso de selección, con el fin de seleccionar a una persona natural o jurídica interesada y que presentara oferta dentro del proceso de convocatoria de la referencia, para lo cual se presentó UN (1) proponente, así:

1. PROPONENTES:

Nº	PROPONENTE	Nº IDENTIDAD	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA	FECHA, HORA
1	JHON FARLEY BEDOYA GIRALDO	71.786.239	44	107.137.800	02/08/2022 1:48 PM

Previo a la verificación de requisitos habilitantes, se determinará el cumplimiento del requisito especial establecido en el numeral 3 del CAPÍTULO II de la Invitación No. 001 de 2022 según el cual:

“Para efectos de reconocer el lugar donde se ejecutará el contrato y sus alrededores e informarse completamente de todas las condiciones del objeto a contratar, de la ubicación y sobre todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera su costo y duración, LOS INTERESADOS podrán realizar, bajo su propia cuenta y riesgo, visita a los inmuebles en donde se tiene prevista la realización de las obras, según la dirección indicada en los presentes términos.

Los costos de visitar (desplazamiento), conocer, examinar e inspeccionar el sitio de las obras serán por cuenta de los posibles oferentes.

NIT. 890.983.813-8

Calle 50. N° 49-71 / Plaza Mayor Jose María Córdova

Línea de atención al ciudadano: +57 (4) 546 00 80

www.elsantuario-antioquia.gov.co



CON LA GENTE POR EL SANTUARIO

Así mismo, deberán asumir los riesgos de pérdida, daño o perjuicio a su persona o sus propiedades y a las personas o propiedades de sus empleados y sus agentes, por cualquier siniestro que ocurra durante la visita o su desplazamiento. Por lo tanto, la Fiduciaria, el Fideicomiso y el Municipio de El Santuario, no serán responsables en ningún caso por pérdida, daño o perjuicio sufrido por cualquier persona o cosa durante las visitas al sitio de las obras”.

Atendiendo a la literalidad del numeral transcrito, se deja constancia por parte de la Secretaria de Planeación y Vivienda, que el día 29 de julio de 2022 a las 10:00 a.m. se hizo presente el señor JHON FARLEY BEDOYA GIRALDO, en el lugar señalado para realizar la visita a la zona del proyecto, tenemos que el único proponente que cumple con el mencionado requisito es señor JHON FARLEY BEDOYA GIRALDO, quien asistió a dicha diligencia, quien aportó a esta Secretaria.

Se procede a verificar los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, establecidos en la INVITACIÓN No. 001 de 2022, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA DE INTERÉS SOCIAL “ENTRE CANTOS” EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, al proponente: JHON FARLEY BEDOYA GIRALDO.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

ÍTEM	CRITERIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. REQUISITOS JURÍDICOS			
1.1	Carta de presentación	HABILITADO	El oferente aporta archivo con el respectivo formato, firmado por JHON FARLEY BEDOYA GIRALDO, como persona natural. Propuesta ia fl 1-2
1.2	Certificado de existencia y representación legal	N/A	Por ser persona natural no está obligada.
1.3	Poder	N/A	Se presenta como persona natural
1.4	Certificado de Registro Mercantil	N/A	Se presenta como persona natural
1.5	Documento de constitución Unión Temporal	N/A	Se presenta como persona natural
1.6	Copia de la cédula de ciudadanía	HABILITADO	Se aporta en la pág. 4 del archivo de PDF entregado, Folio 4
1.7	Garantía de Seriedad	HABILITADO	Se aporta Garantía de la Asegurado Seguros Mundial, No. M-100173985 de fecha 29 de julio de 2022, con su respectivo soporte de pago y certificado de no expirar por falta de pago. Folios 7 a 16
2. REQUISITOS FINANCIEROS			
2.1	Certificado de paz y salvo pago de seguridad social y parafiscales.	HABILITADO	Anexa certificación en donde manifiesta estar al día en el pago, así mismo se aporta el pago de seguridad social de fecha 21 de julio de 2022. Pág. 17-18
2.2	Registro Único de Tributario - RUT	HABILITADO	Aporta Registro Único Tributario de la persona natural. Pág. 19

NIT. 890.983.813-8

Calle 50. N° 49-71 / Plaza Mayor Jose María Córdova

Línea de atención al ciudadano: +57 (4) 546 00 80

www.elsantuario-antioquia.gov.co



	Multas, Sanciones Apremios y declaratorias de Incumplimiento Contractual	CUMPLE	Aporta certificación y copia de los certificados de antecedentes de Disciplinarios, Fiscales, Penales y de Policía.
2.4	Abono de la Propuesta	N/A	El proponente actúa como Ingeniero Civil
3. REQUISITOS TÉCNICOS			
3.1.1	Experiencia General	HABILITADO	Presenta certificaciones de: Consortio Hidrocucuana; Inicio: 01/04/2013 Terminación: 26/12/2013 Fernando Díez Cardona; Inicio: 03/06/2014 Terminación: 30/12/2014 Constructora Conconcreto; Inicio: 30/08/2010 Terminación: 24/08/2011 Ingeurbanismo; Inicio: 10/2017 Terminación: 10/2019 Inicio: 06/2017 Terminación: 09/2017 Inicio: 10/2020 Terminación: 07/2022 Se acredita 6,2 años de experiencia Folios 21-26
3.1.2	Experiencia Específica	HABILITADO	Presenta certificaciones de: Fernando Díez Cardona; Inicio: 03/06/2014 Terminación: 30/12/2014 RESIDENTE DE OBRA Constructora Conconcreto; Inicio: 30/08/2010 Terminación: 24/08/2011 RESIDENTE DE INTERVENTORIA Ingeurbanismo; Inicio: 10/2017 Terminación: 10/2019 Inicio: 06/2017 Terminación: 09/2017 Inicio: 10/2020 Terminación: 07/2022 INERVENTORIA Se acredita 5,5 años de experiencia Folios 21-26
3.1.3	Profesionales necesarios	HABILITADO	Se presenta hoja de vida y certificaciones para: 1. Residente de Interventoria a: Ivonne Tascón Loaiza, Ingeniera Constructora Civil, con 3 años de experiencia en Grupo Empresarial Lorca S.A.S, Gerencia, Estructuración y Desarrollo S.A.S e Hipercon S.A.S, con 5 años de experiencia. Certificaciones laborales Fls 33 - 44 2. Ingeniero Supervisor Técnico a: Jhon Farley Bedoya Giraldo, con carta de compromiso como supervisor técnico y aporta certificación de IngeConcreto, en donde se certifica desde el año 2007 hasta 29 de 2009 como Supervisor Técnico de Obras. Folios 21-26 y Fl 22

1. PROPUESTA ECONÓMICA:

Dado que el único proponente habilitado es JHON FARLEY BEDOYA GIRALDO su oferta económica es la única que puede ser evaluada, y teniendo en cuenta

NIT. 890.983.813-8

Calle 50. N° 49-71 / Plaza Mayor Jose María Córdova

Línea de atención al ciudadano: +57 (4) 546 00 80

www.elsantuario-antioquia.gov.co



CON LA GENTE POR EL SANTUARIO

que la oferta económica se presentó por un total de \$107.137.800 la cual cumple por no sobrepasar el valor máximo de la invitación (\$110.000.000).

4. CONCLUSIÓN:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, la calificación para el único proponente habilitado: JHON FARLEY BEDOYA GIRALDO.

Para constancia se firma por los que intervinieron en la evaluación, el 04 de agosto de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

LUISA FERNANDA SALAZAR MONTOYA
Subsecretaria de Control Urbanístico

ORIGINAL FIRMADO

ANA ISABEL OROZCO ARBELAEZ
Asesora Jurídica Externa

ORIGINAL FIRMADO

JOHANA GIRALDO GARCÍA
Secretaria de Hacienda

NIT. 890.983.813-8

Calle 50. N° 49-71 / Plaza Mayor Jose María Córdoba

Línea de atención al ciudadano: +57 (4) 546 00 80

www.elsantuario-antioquia.gov.co